



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD-2026-1071-E-UNC-DEC#FCM

VISTO:

El Artículo 2° de la RD-2026-1071-E-UNC-DEC#FCM, por el cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Dra. Taran, Mariana Denise (Legajo 37736) en el cargo de Profesora Asistente (DSE) por concurso de la Cátedra Física Biomédica de la Escuela Práctica, conforme al Art.49 Ap.II inc a) del Decreto 1246/15;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error involuntario al consignar el período de licencia otorgado a la Dra. Taran, Mariana Denise en la mencionada Resolución;
- Lo establecido en el artículo 101° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la RD-2026-1071-E-UNC-DEC#FCM, por el cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Dra. Taran, Mariana Denise (Legajo 37736) en el cargo de Profesora Asistente (DSE) por concurso, estableciendo que, en donde dice: "...desde el 01-04-2024 hasta el 31-07-2024, ...", debe decir: "...**desde el 01-04-2026 hasta el 31-07-2026...**".

Artículo 2°: Registrar y comunicar.

